

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 27 de enero de 2020
UCS/20

La Procuraduría General del Estado acude a la Corte IDH en el caso Guzmán Albarracín

El 28 de enero de 2020, la Procuraduría General del Estado comparecerá ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en su sede en San José, Costa Rica, a fin de ejercer la defensa del Estado dentro del caso Guzmán Albarracín y otros Vs. Ecuador.

El caso hace referencia a la adolescente Paola Guzmán Albarracín, de 16 años de edad cuando ocurrieron los hechos, quien el 12 de diciembre de 2002 falleció como resultado de haber ingerido fósforo blanco, antes de ir al colegio. Una vez que se conoció del hecho, fue tratada médicamente, pero no fue posible salvar su vida.

Producida la muerte de la adolescente se iniciaron procesos en sede penal, civil y administrativa. La investigación penal para esclarecer un posible acoso sexual o estupro de los cuales pudo haber sido víctima por parte de una autoridad del colegio, no pudo ser esclarecida en sede nacional, debido a que una vez emitido el auto de llamamiento a juicio, el acusado se encontraba prófugo. Por otro lado, el proceso civil tampoco logró la ejecución de la sentencia de primera instancia ya que fue archivado por abandono. Finalmente, el proceso administrativo no determinó ni la existencia de una posible violencia sexual ni de una sanción vinculada.

A raíz de esto, las familiares de Paola Guzmán Albarracín, acompañadas de sus abogadas patrocinadoras, decidieron poner el caso en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 02 de octubre de 2006. La CIDH recibió las observaciones de las partes procesales, es decir peticionarios y Estado ecuatoriano. En este contexto, las representantes y los familiares de la víctima alegan, entre otras: la responsabilidad estatal por la supuesta falta de actuación diligente de la institución educativa para evitar los presuntos hechos de violencia contra Paola Guzmán, como para contrarrestar los efectos de la ingesta de fósforo blanco.

Dentro del procedimiento sustanciado ante la CIDH, se llevaron a cabo varios intentos para alcanzar un acuerdo de solución amistosa, que fueron infructuosos. Por ello, el 07 de febrero de 2019 la CIDH decidió someter el caso a conocimiento de la Corte IDH para que analice y resuelva sobre la responsabilidad internacional del Estado por los hechos alegados.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321